



BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL ALUMNADO PENDIENTE DE REALIZAR LA FCT EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL IES SAN SEVERIANO DE CÁDIZ, CURSO 2023-2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS+ DENTRO DE LA ACCIÓN CLAVE 1, RELATIVA A LA MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE KA 131

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de becas de movilidad para estudiantes de formación profesional que cursan sus estudios de **grado superior** durante el curso **2023-2024** en el IES SAN SEVERIANO a través de los Proyectos 2022-1-ES01-KA131-HED-000057409 y 2023-1-ES01-KA131-HED-000138656 aprobados en el marco del Programa ERASMUS+ Convocatorias 2022 y 2023 de acuerdo a Resolución emitida por la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Estas movilizaciones están destinadas a mejorar la empleabilidad de nuestro alumnado y a impulsar el desarrollo de sus competencias personales, sociales, académicas y profesionales.

La duración de la estancia se ajustará al tiempo necesario para realizar el módulo de FCT en la convocatoria ordinaria de mediados de marzo a junio.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS MOVILIDADES.

Se subvencionan **trece** becas de movilidad de aproximadamente tres meses de duración (70-90 días), para la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en países de la Unión Europea, dirigida a estudiantes de Ciclo de Grado Superior matriculados en el IES San Severiano que aún tengan que finalizar su formación y que hayan aprobado todos los módulos profesionales del ciclo, antes de la fecha de las movilizaciones.

Los ciclos de Grado Superior que pueden optar a estas becas son:

- Asistencia a la dirección
- Caracterización y Maquillaje profesional
- Estética Integral y Bienestar
- Prevención de Riesgos Profesionales



- Automoción
- Automatización y Robótica Industrial
- Estilismo y Dirección de Peluquería

Los beneficiarios recibirán un certificado Europass, documento de Movilidad Europass en el que se validan los resultados de aprendizaje obtenidos durante el tiempo de formación y aprendizaje en el extranjero.

3. **REQUISITOS.**

Podrán solicitar las becas las personas que en el momento de presentar la solicitud reúnan los siguientes requisitos generales:

- 1) Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España.
- 2) Ser mayor de edad o tener cumplidos los 18 años en la fecha de inicio del viaje.
- 3) Estar matriculado en un ciclo formativo de Grado Superior en oferta presencial y completa de formación profesional inicial.
- 4) Tener conocimientos lingüísticos del idioma inglés o de cualquiera de los idiomas de los países destino.

Requisitos académicos: Todo el alumnado seleccionado deberá al momento de su salida estar en disposición de realizar el Módulo de Formación en Centros de Trabajo, por lo que tendrá que tener superados los módulos profesionales correspondientes al Ciclo Formativo que cursa.

Competencia Lingüística: Los participantes tendrán que acreditar un nivel no inferior a las destrezas expresadas en los contenidos del nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de idiomas en lo que se refiere a:

- Comprensión auditiva
- Comprensión de lectura
- Interacción oral
- Expresión oral

En inglés o cualquiera de los idiomas de los países de destino.



Informe de “idoneidad”: Tener la valoración de “recomendable” en el informe de idoneidad resultante de las pruebas objetivas realizadas por el Departamento de Orientación.

Informe favorable por parte de la jefatura de estudios. Para ello, no tendrá registrada ninguna conducta gravemente perjudicial para la convivencia escolar ni habrá sido sancionado con la pérdida del derecho a la asistencia al centro por un período mayor a dos días desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha de publicación de estas bases.

Tras los resultados de las pruebas de idiomas realizadas, una vez seleccionado el alumnado participante, el programa, a través del IES San Severiano y con cargo de la partida de gastos de “Apoyo Organizativo” (siempre que sea posible), podrá organizar un curso presencial de inglés, o en el idioma de cualquiera de los países de destino, con carácter obligatorio para el alumnado seleccionado, durante la fase previa a la movilidad.

4. **DURACIÓN.**

El calendario previsto para las movilidades se especifica en el cuadro siguiente, si bien podrían producirse modificaciones según disponibilidad de los billetes de viaje, posibilidades de alojamiento, necesidades de las empresas de acogida o bien la existencia de vacantes. Dichas modificaciones se concretarán en las respectivas convocatorias:

TIPO DE MOVILIDAD	PERÍODOS DE MOVILIDAD	Nº DÍAS
FCT	Marzo 2024 a Junio 2024	Entre 70 y 90

Previamente a la movilidad, los/as becados/as deberán realizar una evaluación lingüística, destinándose la totalidad de la estancia en el país destino a la realización de prácticas en empresas relacionadas con la especialidad formativa recogida en la convocatoria.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación lingüística inicial, la Comisión de Selección asignará a los/as becados/as un curso de formación en línea que deberán realizar durante la movilidad, dirigido a perfeccionar su nivel de competencias lingüísticas en inglés o en el idioma del país de destino.

5. CUANTÍA DE LA BECA Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.

Movilidad de los estudiantes

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios y prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14, excepto en el caso de los estudiantes de regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar**

	País de acogida	Importe mensual
Grupo 1 Países con costes de vida superiores	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia Terceros países no asociados al Programa de la región 14	350
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal Terceros países no asociados al Programa de la región 13	300
Grupo 3 Países con costes de vida inferiores	Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía	250

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional se **fijan** para todo el proyecto de movilidad.

Movilidad desde el país de origen	hasta el país de acogida	Importe
Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	700 EUR al mes

En el anexo final pueden consultarse los terceros países no asociados.

En movilizaciones de estudiantes de larga duración para períodos de prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados



al Programa procedentes de las regiones 13 y 14 existirá una ayuda adicional al importe básico del apoyo individual de **150 EUR** al mes.

En caso de meses incompletos, dichas cuantías serán prorrateadas por los días reales de estancia, sin tener en cuenta los desplazamientos.

Asimismo, se dotará con **50€** adicionales si el viaje se realiza por medios ecológicos (tren, autobús o coche compartido) debidamente justificados y hasta 4 días adicionales de ayuda para cubrir los días de viaje en un trayecto de ida y vuelta, si procede.

El alumnado que es beneficiario de becas y por tanto se considera "*estudiante con menos oportunidades*" recibe un importe complementario de **250 EUR** al mes.

El alumnado beneficiario recibirá antes de realizar la movilidad el **80%** de la cuantía y el **20%** restante a la finalización de la movilidad, debiendo realizar para ello la segunda evaluación lingüística y presentar la documentación justificativa de la movilidad requerida por el Centro.

Los/as alumnos/as estarán cubiertos por un seguro, que será suscrito por el IES San Severiano y que correrá a cargo de la partida de gastos de ayuda individual de cada alumno/a, el cual cubrirá como mínimo las siguientes contingencias:

- Responsabilidad civil, posibles daños que los participantes causen a terceros.
- Enfermedad/accidente/invalidez
- Asistencia/repatriación.

BECA COMPLEMENTARIA A LA BECA ERASMUS+ El alumnado participante en las movilidades también recibirá una ayuda financiada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, para sufragar parte de los gastos ocasionados en la movilidad y cuya cuantía es variable dependiendo de los días de estancia, así como del país de destino, siendo el importe similar al concedido por el programa Erasmus+. El alumnado que haya realizado una movilidad recibirá dicha beca una vez haya finalizado la estancia (normalmente en el primer trimestre del curso siguiente, pero no se puede asegurar). Esta ayuda no hay que solicitarla ya que se gestiona automáticamente a través de la plataforma Séneca una vez introducidos los datos de la movilidad.

INCOMPATIBILIDADES CON OTRAS AYUDAS. Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra beca, retribución o ayuda, pública o privada, percibida a la vez y para el mismo fin.



6. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de solicitud, que estará disponible en la Secretaría del Centro y a través del correo 11700688.edu@juntadeandalucia.es. Esta solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI.
- Cualquier documentación que acredite estar en alguna de las situaciones descritas en el apartado C del baremo.
- Europass en español y en inglés o en la lengua de destino.
- Datos de empresa, contacto y documento del representante de la empresa que se compromete a acoger en FCT al candidato/a (opcional).
- Fotocopia acreditativa del Certificado Oficial del Nivel de Idioma (opcional).

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

El lugar de presentación de solicitudes junto con la documentación requerida será la Secretaría del Centro o de manera electrónica a través del correo del centro 11700688.edu@juntadeandalucia.es. El plazo de presentación de solicitudes será del 23 al 29 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas. Las solicitudes presentadas fuera de plazo, serán rechazadas automáticamente.

El plazo para entregar la documentación relacionada con la búsqueda de empresa por parte del alumnado será hasta el día 8 de enero a las 9:00 de la mañana.

8. PROCESO SELECTIVO.

Los/as alumnos/as aspirantes serán seleccionados/as de acuerdo a los criterios de selección propuestos por la Subcomisión Erasmus + de Educación Superior.

Baremación de Solicitudes:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección procederá a la baremación de la documentación aportada por los aspirantes conforme a los siguientes criterios preferentes para la selección del alumnado:

CRITERIOS DE SELECCIÓN BAREMABLES	PUNTOS
<p>A) Expediente académico en el Primer Curso del Ciclo Formativo</p>	<p>Hasta un máximo de 10 puntos</p>
<p>B) Competencia lingüística en inglés o lengua del país de destino (Prueba de Idioma) El alumno/a podrá elegir no realizar la prueba y entregar copia de certificación oficial de idiomas (inglés o la lengua de destino) que será puntuada de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> . B2: 8 PUNTOS . C1: 9 PUNTOS . C2: 10 PUNTOS <p>Si además aporta certificación de otra lengua europea distinta a las lenguas oficiales en nuestro país, podrá obtener hasta 5 puntos más</p> <ul style="list-style-type: none"> A1: 2 puntos A2: 3 puntos B1: 4 puntos B2: o superior: 5 puntos 	<p>Hasta un máximo de 15 puntos.</p>
<p>C). Inclusión educativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar incluido en el programa de Compensación educativa del centro (registro Séneca) o ser refugiado en nuestro país. 2 puntos. 2. Tener reconocida una discapacidad superior o igual al 33%. 5 puntos. 3. Que el padre/madre/tutor/a legal/hermano/a, hijo/a, conviviente con el alumno/a, tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33%. 2 puntos. 4. Ser beneficiario de una beca para estudios durante el curso 2022/2023. 3 puntos. 5. Compatibilizar los estudios con una actividad laboral con contrato superior a cuatro horas diarias. 3 puntos 	<p>Hasta un máximo de 15 puntos</p>
<p>D) Aportar empresa y/o contacto en el país de destino para la realización de la FCT</p>	<p>10 puntos</p>

E) Valoración del equipo educativo de este curso 2023/2024 sobre la conducta, la asistencia, el esfuerzo y el aprovechamiento escolar del alumno/a candidato/a, a través de informe.	Hasta 10 puntos
F) Implicación en la vida de nuestro centro en su trayectoria como alumno/a: si ha sido delegado/a, miembro del Consejo Escolar, participante en Planes y Proyectos, etc.	Hasta 5 puntos

En caso de empate se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el primer curso del ciclo que se está cursando y si persiste el empate, el nivel en lengua extranjera.

El resultado del proceso selectivo se hará público en el tablón de anuncios del Centro así como en la página web (www.iessanseveriano.es) a través de un listado definitivo de beneficiarios/as seleccionados/as para las becas de movilidad.

9. PRUEBAS

Las fechas y horas de las Pruebas de Idiomas y las que se realicen por el Dpto. de Orientación se comunicarán en los Tablones de anuncios del Centro con la antelación suficiente, así como en la web del Centro.

Contenido de las pruebas:

- **PRUEBA DE IDIOMA:** Los participantes tendrán que acreditar un nivel no inferior a las destrezas expresadas en los contenidos del nivel B1 en lo que se refiere a comprensión auditiva, comprensión lectora, interacción oral y expresión oral. Dicha prueba se calificará de 0 a 10 puntos.
- **PRUEBA DE IDONEIDAD:** Se llevará a cabo por el Dpto. de Orientación y en ella se valorará la madurez del alumno/a para llevar a cabo una experiencia en el extranjero, la capacidad de adaptación ante nuevas situaciones laborales y culturales en un país diferente y la actitud positiva y colaboradora ante las dificultades que se pueda encontrar a lo largo del período de realización de la FCT en un país extranjero. Para superar dicha prueba, el/la alumno/a deberá tener la valoración de “Recomendable” en el Informe de Idoneidad resultante.

10. SUBCOMISIÓN ERASMUS + FORMACIÓN PROFESIONAL.



La Subcomisión colaborará en la redacción de documentos, valorará a los candidatos según el baremo acordado, resolverá las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes bases y estará formada por: el coordinador del área de FP, los jefes de departamento de todas las familias profesionales de nuestro instituto, el jefe de estudios de FP, el representante de FP del equipo impulsor Erasmus, la coordinadora bilingüe y la coordinadora Erasmus +.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos suministrados por los/as interesados/as podrán quedar incorporados en un fichero automatizado de candidatos/as, bajo la responsabilidad del IES San Severiano de Cádiz, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección que establece el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

12. FECHAS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO

- ◆ Plazo para presentar solicitudes: del 23 al 29 de noviembre ambos inclusive.
- ◆ Publicación de la lista provisional de candidatos/as: 30 de noviembre.
- ◆ Plazo de alegaciones a la lista provisional de candidatos/as (dichas alegaciones deberán presentarse en Secretaría): 1 y 4 de diciembre.
- ◆ Publicación de la lista definitiva de candidatos/as: 5 de diciembre.
- ◆ Pruebas de idiomas y de idoneidad (el lugar y la hora se comunicarán con una semana de antelación pero tendrán lugar entre el 18 al 20 de diciembre).
- ◆ Publicación provisional de las puntuaciones obtenidas por los candidatos: 8 de enero
- ◆ Plazo para presentar alegaciones a esta lista provisional (dichas alegaciones deberán presentarse en Secretaría): 9 y 10 de enero
- ◆ Publicación del listado definitivo de puntuaciones obtenidas por los candidatos/as: 15 de enero.



OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS.

Los/as becarios/as se comprometen a:

- a) Firmar el contrato de estancias “Erasmus+”, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto.
- b) Participar en la actividad de evaluación lingüística previa y en el curso OLS de idiomas durante la movilidad.
- c) Completar a la finalización de las estancias una evaluación final conforme al modelo que facilite el IES San Severiano, así como hacer entrega de los justificantes de viaje, certificados de formación y prácticas, y cualquier otra documentación que le sea requerida, en el plazo y forma indicados.
- d) Respetar la disciplina de la empresa en la que el/la becario/a realice las prácticas, sus horarios de trabajo, reglamentos en vigor y disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- e) Informar a la mayor brevedad posible al Centro y/o tutor/a en caso de cualquier incidencia o renuncia. A tal efecto, se compromete a firmar las condiciones generales de la beca, previo a la firma del contrato.

13. RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS.

Una vez satisfechas las condiciones económicas de la beca por parte del IES San Severiano, en caso de no llevarse a efecto la estancia, el/la becario/a estará **obligado/a a devolver la totalidad de la cantidad percibida** en concepto de gastos de viaje y estancia.

Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, y siempre que este hecho sea por causa de fuerza mayor, el/la becario/a deberá devolver la parte proporcional de la beca correspondiente al período no ejecutado. De no estar justificada la fuerza mayor, el alumnado becado deberá reembolsar la subvención otorgada como apoyo individual.

En caso de que un/a alumno/a durante la estancia cometa falta grave que suponga un perjuicio tanto para el centro como para la empresa destinataria de las prácticas, el centro tomará las medidas que estime oportunas y se podrá anular la financiación de la beca y la obligación del reembolso correspondiente.



Si no se completa la Formación en Centros de Trabajo, este módulo será NO APTO en sus calificaciones y deberá cursarlo en otra convocatoria.

14. EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Las presentes bases serán expuestas para conocimiento general en los tablones de anuncios del Centro y en la dirección de la página web (<https://www.iessanseveriano.es>), así como por cuantos procedimientos ayuden a la mayor difusión pública de la convocatoria.

Cádiz, a 21 de noviembre de 2023

Fdo.: María Marta Meléndez Luque

Directora



ANEXO 1

Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa

Los países indicados a continuación pueden participar plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+:

Estados miembros de la Unión Europea (UE)

Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia

Terceros países asociados al Programa

- Macedonia del Norte
- Serbia
- Islandia
- Liechtenstein
- Noruega
- Turquía

Terceros países no asociados al Programa

Los siguientes países pueden participar en determinadas acciones del Programa, siempre y cuando cumplan las condiciones y criterios específicos (para más información, consúltense la parte B de esta Guía). Se asignará financiación a las organizaciones en los países, dentro de sus territorios reconocidos por el Derecho internacional. Los solicitantes y los participantes deben respetar todas las restricciones que imponga el Consejo Europeo a la ayuda exterior de la UE. Las solicitudes deben estar en línea con los valores globales de la UE de respeto a la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los Derechos Humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías con arreglo al artículo 2 del Tratado de la Unión Europea.

Los siguientes terceros países no asociados al Programa se reagrupan con arreglo a los instrumentos de acción exterior de la UE, a saber, el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global (IVCDI-Europa Global) [4](#) y el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III) [5](#).

Balcanes Occidentales (Región 1)

Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo [6](#), Montenegro

Vecindad oriental (región 2)



Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Territorio de Ucrania reconocido por el Derecho internacional.

Países del Mediterráneo meridional (Región 3)

Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina [8](#), Siria, Túnez

Federación de Rusia (Región 4)

Territorio de Rusia reconocido por el Derecho internacional

Región 5 Asia

Bangladés, Bután, Camboya, China, Filipinas, India, Indonesia, Laos, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar/Birmania, Nepal, Pakistán, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam

Países de renta alta: Brunéi, Corea, Hong Kong, Japón, Macao, Singapur y Taiwán

Región 6 Asia Central

Afganistán, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán

Región 7 Oriente Medio

Irak, Irán y Yemen

Países de renta alta: Arabia Saudí, Baréin, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar

Región 8 Pacífico

Fiyi, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia, Nauru, Niue, Palaos, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Timor Oriental, Tonga, Tuvalu, Vanuatu

Países de renta alta: Australia, Nueva Zelanda

Región 9 África subsahariana

Angola, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Eritrea, Esuatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Mali, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Togo, Uganda, Yibuti, Zambia, Zimbabue

Región 10 América Latina



Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela

Región 11 Caribe

Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago

Región 12 Estados Unidos y Canadá

Estados Unidos de América y Canadá

Los siguientes terceros países no asociados al Programa no están cubiertos por los instrumentos de acción exterior:

Región 13

Andorra, Mónaco, San Marino y Estado de la Ciudad del Vaticano

Región 14

Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Para más información

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries>



SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO ERASMUS+ DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ENTRE PAÍSES DEL PROGRAMA EN LOS SECTORES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - PROYECTO KA131 - CURSO 23/24

DATOS GENERALES			
NIF / CIF		APELLIDOS Y NOMBRE	
DIRECCIÓN (CALLE, LOCALIDAD Y PROVINCIA)			CÓDIGO POSTAL
NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO	
TELÉFONO	MÓVIL	EMAIL	
CICLO FORMATIVO			
DOCUMENTACIÓN (Marcar con x la que aporta)			
	Fotocopia de DNI		
	Europass en español e inglés		
	Certificado de idiomas (opcional)		
	Datos de empresa y contacto del/la representante de la empresa firma compromiso de acoger al candidato para la realización de FCT (opcional)		
	Documentación que acredite algunos de los criterios de inclusión del apartado C de las bases (opcional)		

EL/la solicitante declara que los datos y la documentación que aporta son ciertos y presenta copia fiel del original.

Firmado: _____

En Cádiz a ___ de _____ de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales se le informa de que los datos de carácter personal que nos ha proporcionado mediante la cumplimentación de esta solicitud serán recogidos en un fichero cuyo titular y responsable es el IES San Severiano, con domicilio en Avenida San Severiano nº8 Cádiz 11007.